



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 32/20-2021/JL-I-I

ACTOR: ANGEL ISMAEL SEGOVIA ORTEGA

DEMANDADOS: ALTERNATIVA 19 DEL SUR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; SAGA CAPITAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.; ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA VISTA HERMOSA, CHIAPAS S.A. DE C.V.; DESARROLLO HUMANO PROFESIONAL AMT S.A. DE C.V.

**ALTERNATIVA 19 DEL SUR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA VISTA HERMOSA, CHIAPAS S.A. DE C.V.
DESARROLLO HUMANO PROFESIONAL AMT S.A. DE C.V.**

En el expediente número 32/20-2021/JL-I-I, relativo al Juicio en Materia Laboral, promovida por el ciudadano **ANGEL ISMAEL SEGOVIA ORTEGA**, en contra de **Alternativa 19 del Sur S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.; Saga Capital Solutions S.A. de C.V., Arrendadora y Comercializadora Vista Hermosa, Chiapas S.A. DE C.V. y Desarrollo Humano Profesional AMT S.A. de C.V.**, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche, con fecha 3 de mayo del 2021 se emitió un acuerdo, mismo que en su parte conducente dice lo siguiente:-----

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche a tres de mayo del año dos mil veintiuno.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) Con el escrito signado por la Licenciada Mónica Ediel Moguel Ramírez a través del cual solicita aclaración correspondiente al horario en que será llevada a cabo la toma de evidencias y referencias programada para el tres de mayo del año en curso en la deberán asistir la parte actora y el perito designado por este Tribunal Lic. Carlos Manuel España Canul. En consecuencia, se provee:

PRIMERO: De la Toma de evidencias y referencias. Se hace saber a la ocursoante que, la celebración de la diligencia en las materias Caligráfica, Grafoscópica, Grafométrica y Documentoscópica antes señalada tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del tres de mayo del año en curso, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse la parte actora con quince minutos de anticipación a la hora señalada; lo anterior con fundamento en los artículos 720, 873-H, 873-I y 873-J de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO: Acumulación. Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martin Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 6 de mayo de 2021.

Licenciado Martín Silva Calderón

Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR**